

21992 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se declara desierto un puesto de trabajo vacante en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado a libre designación por Resolución de 28 de mayo de 1999.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir los puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocados a libre designación por Resolución de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio),

Esta Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo ha tenido a bien declarar desierto el puesto número 01. Instituto de Cerámica y Vidrio. Gerente de Instituto A. Nivel: 26. Complemento específico: 912.012 pesetas. Localidad: Arganda (Madrid).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, César Nombela Cano.

21993 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1999, del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudican los puestos convocados mediante concurso específico de méritos (Resoluciones de 9 y 17 de septiembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de los 17 y 24 de septiembre de 1999, respectivamente).*

Por Resolución de 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y corrección de errores de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó concurso específico

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Deportes.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Francisco Villar García Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.